

COMUNICACIÓN DE AMONESTACIONES

Clube de Regatas do Flamengo
Rio de Janeiro
Brasil

Competición: CONMEBOL Libertadores 2021
Partido: Flamengo vs. LDU de Quito
Fecha: 19.05.2021
Árbitro: Herrera Hernandez, Alexis Adrian (Venezuela)

Medidas Disciplinarias

A. Expulsiones.

A.1 Por Roja Directa:

Nº	Jugador
5	Souza Arão Da Silva, Willian

De conformidad con el informe arbitral del partido, el jugador referenciado ha sido expulsado, lo que le comunicamos a los efectos oportunos. Este jugador se encuentra suspendido automáticamente para su próximo partido conforme a lo establecido en los artículos 73 y siguientes del Código Disciplinario CONMEBOL.

A.1.1 Apertura de expediente disciplinario (CL.E-25-21)

El informe presentado por el árbitro del partido, base sobre la cual se abre el presente expediente disciplinario, expresa literalmente que la expulsión del jugador Willian Souza Arão Da Silva se debió por (sic): "*Juego brusco grave; DISPUTAR EL BALON CON USO DE FUERZA EXCESIVA, SIN CAUSAR LESION*"

Consecuentemente se acuerda la apertura de expediente disciplinario contra el jugador Willian Souza Arão Da Silva por la comisión de una infracción al artículo 16.1.a) (ii) del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

En el siguiente enlace encontrarán el video como prueba de la infracción: https://conmeboloficial-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mzavala_conmebol_com/EjzIOJg_TBAtDCbSUyKID8ByMsMxh0ztkY96lQtTuhKZw?e=pHQMHS

Se le concede al expedientado un plazo hasta las 13:00 (Asunción, Paraguay) del 26 de mayo de 2021, para que formule sus alegatos y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes.

Los alegatos deberán remitirse a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico:

unidad.disciplinaria@conmebol.com

B. Amonestaciones a Jugadores:

Nº	Jugador	Min.	Infracción
8	Da Silva, Gerson Santos	53'	Desaprobar con palabras o acciones
27	Pinto, Bruno Henrique	71'	Desaprobar con palabras o acciones

Comunicamos a los efectos oportunos que, de conformidad con el informe arbitral del partido, los jugadores referenciados han sido amonestados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.8.2 del Manual de Clubes CONMEBOL Libertadores 2021, se impone automáticamente una multa de USD 400 (DÓLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio. Estas amonestaciones computarán para la suspensión automática por acumulación de tres tarjetas amarillas en diferentes partidos hasta el término de la Fase de Grupos de la CONMEBOL Libertadores 2021.

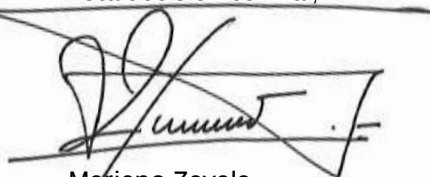
C. Jugadores suspendidos por acumulación de amonestaciones en diferentes partidos

Nº	Jugador
27	Pinto, Bruno Henrique

La amonestación señalada en el apartado B supone la tercera del jugador en diferentes partidos, por lo que queda suspendido automáticamente para el próximo partido en esta competición.

Su Club debe asegurarse que los jugadores en cuestión sean debida y personalmente informados sobre este particular.

Esta decisión es final,



Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria

Luque, 21 de mayo de 2021